

# EL GREMIO DE TRAPEROS Y LA ESCUELA VETERINARIA DE MADRID

Pedro Poza Tejedor  
*Asociación Española de Historia de la Veterinaria*  
pedropoza@yahoo.es

*Comunicación presentada en el XXIII Congreso Nacional y XIV Iberoamericano de Historia de la Veterinaria celebrado en Badajoz del 27 al 28 de octubre de 2017.*

**Resumen:** Ante la creación en 1792 de la Real Escuela Veterinaria de Madrid y al igual que había ocurrido años antes en la escuela parisina de Alfort, se hacía necesario el aprovisionamiento de animales y cadáveres para la enseñanza de la Anatomía y otras materias. Fue a los traperos a quienes se les encomendó éste y otros servicios, perdurando durante décadas un estrecho vínculo entre la Escuela y el Gremio de Traperos de Madrid.

**Abstract:** Since the beginning of Royal Veterinary School of Madrid in 1793 and like Alfort's School had to provision animals and corpses for teaching Anatomy and others subjects. Ragpickers were in charge for this and others services. During several decades a close link was maintained between the School and Madrid ragmen's guild.

**Palabras clave:** *Traperos, Escuelas de Veterinaria, Animales y Cadáveres, Enseñanza.*

**Keys Word:** *Ragpickers, Veterinary Schools, Animals and Corpses, Teaching.*

Mientras que en la España bajomedieval y renacentista el vocablo trapero era empleado para denominar a ciertos mercaderes de paños, surgiría entre tanto un nuevo significado del término, esta vez para designar a aquellas personas que se ganaban la vida recogiendo los trapos arrojados a la calle y que lavados convenientemente servían para fabricar papel. Entendidos así los traperos, no solo se empleaban en la recogida de trapos sino que hacían extensiva su búsqueda a todo tipo de materiales y residuos desechados por el vecindario en los núcleos urbanos más populosos.

La elección de Madrid por Felipe II como corte y capital de España en 1561 propició a partir de entonces la llegada de pobladores de la más diversa condición. En ese entorno urbano en continuo crecimiento proliferaron los traperos, quienes aprovechaban muchos de los residuos generados por la creciente población matritense, sobre todo en los barrios más acomodados de la villa.

Al igual que otros muchos oficios, los traperos de Madrid llegaron a constituir su propia agrupación gremial, con el nombre de *Hermanidad de Jesús Nazareno*, la cual estaba integrada desde muy antiguo por los ocupados en la búsqueda de trapos, papel, vidrio, metal y otros materiales que los vecinos arrojaban como inservibles a calles y basureros, públicos o privados, y así hallados los hacían suyos para luego vender en almacenes y fábricas del ramo.

En 1789 el Consejo de Castilla aprobó nuevas ordenanzas para el régimen y gobierno del Gremio y Hermanidad de Jesús Nazareno, momento en el que los traperos oficialmente matriculados rondaban los noventa individuos.

De entre las mercancías recogidas quizás la más peculiar fueran los cadáveres animales de toda especie e incluso los animales que estando moribundos eran desahuciados por sus propietarios. Como muestra, sabemos que el 29 de diciembre de 1786 y a consecuencia de un desprendimiento de tierra ocurrido detrás de la huerta del Seminario de Nobles, fueron sepultados un mozo y dos burros que acarreaban arena, resultando muerto uno de los burros y heridos el mozo y el otro animal, quedando tan maltrecho e inservible el asno que fue entregado a un traperero.

Resultaba que desde antiguo y con carácter privativo, los traperos tenían concedida la encomienda de la retirada y conducción de los cadáveres animales hacia los basureros y muladares que rodeaban extramuros la villa de Madrid, preservando así de epidemias y aires corrompidos a la población.

Por los servicios prestados en pro de la limpieza y salud públicas tenían tan solo y como única contrapartida el poder aprovechar para su beneficio las pieles y otros despojos, con la obligación de enterrar luego los restos y sin poder introducir carne alguna de animales muertos a la villa.

Las especies con más frecuencia conducidas por los traperos desde las cuadras, casas, calles y basureros de Madrid hacia los muladares del campo eran las caballerías mayores y menores, sin olvidar los perros y gatos. Entre las primeras estaban incluidos los caballos que resultasen muertos en las corridas celebradas en la plaza de toros de la Puerta de Alcalá, muy próxima a la Escuela de Veterinaria de Recoletos.

De entre los despojos considerados más valiosos se encontraban las pieles, sobre todo las de caballerías y perros, las cuales se empleaban en forrar cofres y hacer cribas, harneros y panderones de tahona y otros usos. Por esa razón, los traperos tenían permitido curar, preparar y vender libremente las pieles a los maestros de cualquier oficio y otras personas que las necesitasen dentro o fuera de Madrid. Otros despojos aprovechados de las caballerías eran las colas, crines, herraduras, huesos o la grasa, empleada para fabricar velas de sebo y como lubricante de carruajes.

### **Los traperos y la veterinaria**

La primera mención en español que hemos encontrado sobre los traperos y su relación con la veterinaria nos la proporciona en 1793 Segismundo Malats, primer director de la Real Escuela Veterinaria de Madrid, con la obra "*Nuevas observaciones físicas concernientes a la economía rural, cría, conservación y aumento del ganado caballar, con varios puntos interesantes a la salud pública*", donde mediante testimonio personal da cuenta del contagio sufrido en 1787 por el trapero de la Escuela Veterinaria de Alfort al abrir el cadáver de un caballo muerto a consecuencia de carbunco.

La Anatomía, considerada ya entonces asignatura fundamental en el curriculum de la veterinaria requería de cadáveres para su enseñanza práctica, y eran precisamente los traperos los encargados de suministrar a las escuelas de veterinaria, bien los animales vivos, bien los cadáveres necesarios para la práctica de las disecciones anatómicas o anatomías, además de otras enseñanzas.

El servicio de los traperos para con la veterinaria lo efectuaban en medicina humana los sepultureros, quienes provisionaban a universidades y colegios de cirugía de cadáveres humanos.

Poco sabemos al respecto del suministro de animales y cadáveres a la Escuela Veterinaria de Madrid desde sus inicios en 1793 y en sus primeros años, pero al igual que en Alfort, este cometido fue encomendado a los traperos, y entre ellos parece que Antonio Lozano debió ser el primero.

En 1798 se elaboró un proyecto de nuevas ordenanzas para el Gremio de Traperos de Madrid en sustitución de la norma vigente desde 1789, siendo aprobadas por el Consejo de Castilla en 1805. En ellas se menciona ya a la Escuela Veterinaria en su capítulo XII, donde queda establecido que no se podría desollar ninguna caballería ni otro animal, sino en los sitios destinados a su enterramiento, *excepto los que sirvieran en la Veterinaria para las disecciones Anatómicas*.

Por su parte, las ordenanzas de la Real Escuela Veterinaria de Madrid de 1800 establecían entre otras obligaciones al profesor de Anatomía el disponer de cadáveres suficientes para el estudio práctico de la asignatura durante los meses de invierno, *para cuyo fin y con tiempo cuidará de pedir al Trapero destinado al efecto todos los animales que se necesiten para las disecciones*. Las mismas caballerías y animales empleados en la sala de anatomía se aprovecharían luego en las clases de Operaciones, Vendajes y Cirugía.

A su vez, para la enseñanza del Exterior del caballo, sus proporciones y aplomos, la Escuela tenía que contar con mandíbulas con dientes de las principales especies por edades, cascos perfectos y defectuosos y otros elementos anatómicos, todo lo cual era proporcionado por los propios traperos, dado su fácil acceso a los muladares.

Entretanto, los cadáveres de los animales que morían en el hospital de la Escuela eran objeto de necropsia, mediante la cual el profesor de Hospitales demostraba a los alumnos la naturaleza de la enfermedad, el motivo de la muerte y aquellas observaciones que pudieran servir de instrucción en lo sucesivo ante casos de enfermedad semejantes. Al parecer la apertura de los cadáveres para su estudio era tarea efectuada por el trapero o al menos colaboraba en la misma, dada la pericia en desollar y faenar todo tipo de animales. En contrapartida a ese trabajo y la obligación de retirar los cadáveres y despojos de las anatomías y hospitales, el trapero se quedaría con las pieles resultantes. Sabemos que a comienzos del siglo XIX la consulta de la Real Escuela Veterinaria de Madrid atendía, entre otros animales, algunos mordidos por perros e incluso también acudían en busca de socorro personas mordidas temerosas de contraer la rabia. Achacaba Segismundo Malats éstos y otros incidentes a que las calles de Madrid se encontraban llenas de perros de toda índole, muchos de ellos vagabundos, que buscaban sustento en los basureros y muladares con el consiguiente riesgo de epidemias, añadido al peligro continuado de la rabia. El primer director de la Escuela Veterinaria creyó oportuno interesar esta situación al Consejo de Castilla mediante un informe fechado el 3 de abril de 1800. Más adelante, el propio Consejo ordenó a la Escuela emitir un informe relativo a la extinción de multitud de perros abandonados que andaban por Madrid. Y así en apenas dos semanas, los directores, Malats y Estévez, junto con el boticario Pedro Gutiérrez Bueno redactaron un reglamento que proponía a los traperos para poner veneno en los basureros más concurridos por los perros abandonados y enterrar luego los cadáveres. Si aun así quedaran perros sin dueño por las calles, sería obligación añadida el matarlos con el palo o chuzo que siempre llevaban consigo.

No obstante, el protagonismo de los traperos estuvo muy presente en las normas y bandos relativos a policía urbana de perros sueltos en la Villa de Madrid durante los siglos XVIII y XIX. Por una parte como individuos vigilantes de que los canes cumplieran con la obligación de ir identificados mediante un collar con el nombre del dueño; y en caso contrario, de su captura, sacrificio y la conducción de los cadáveres extramuros para su enterramiento.

El día 10 de octubre de 1803, Manuel Torres, teniente de corregidor de la Villa tuvo noticia de que en los corrales de la casa huerta que don Juan Soria tenía fuera del Portillo de Embajadores y el marqués de Perales en el Salitre, contiguo a aquel, había gran cantidad de ganado de cerda *moreno* que se cebaba con caballerías mayores y menores muertas. Lo cual se confirmó en un registro oficial, hallando en el corral de Juan Soria setenta y seis cabezas comiendo diferentes caballerías muertas y que una mula sacaba tres esqueletos; mientras que en el del marqués de Perales encontraron dieciséis reses con una caballería empezada a desollar, tres muertas y siete moribundas; y en uno y en otro lugar gran cantidad de esqueletos.

De las diligencias practicadas se averiguó que al parecer varios individuos del gremio de traperos sacarían caballerías muertas e incurables de la Real Escuela Veterinaria y otras partes y las llevaban a dichas casas para cebo del citado ganado. Al considerarlo nocivo para la salud pública y para poner pronto remedio si fuera cierto, Manuel Torres interesó a Félix Colón, protector de la Escuela, para que le informara al respecto. Preguntado el primer director sobre el asunto, Segismundo Malats respondió al protector con un oficio de 13 de octubre de 1803 en el que indicaba que a Antonio Lozano, trapero de la Escuela Veterinaria, se le daba una peseta al día por orden de S.M. con el deber de sacar los despojos y cadáveres utilizados para la Anatomía y los que murieran de enfermedades, con la obligación de enterrarlos o llevarlos adonde no pudieran perjudicar.

Apuntaba Malats desconocer si el trapero Lozano los llevaba a alguno de los corrales particulares o públicos como lo hacían otros traperos, pues se había informado que la Villa tenía al menos tres o cuatro muladares, uno fuera de la Puerta de Santa Bárbara, otro en la de Fuencarral y otro a la Puerta de Toledo. A ellos se conducían todas las basuras e inmundicias de Madrid, incluidas caballerías muertas y abandonadas para matar, mientras el Ayuntamiento de la Villa los arrendaba a particulares, en concepto de *pasto de basuras* para mantener ganado de cerda.

Sostenía Malats que si esto estaba permitido por la autoridad, otros particulares podrían valerse de esos mismos arbitrios y arrendarlos, o bien poner cerdos a cebar por su cuenta, aunque fuera en perjuicio de la salud pública.

Años más tarde los bandos señalarían la obligación de enterrar las caballerías muertas de tal modo que ni los perros ni los cerdos las pudiesen extraer.

En plena Guerra de Independencia y una vez que Segismundo Malats huyó de Madrid en 1809 para unirse al ejército español del sur contra el invasor francés, fue nombrado director de la Escuela Veterinaria Tomás Aldevó, quien al poco otorgó con el gremio de traperos escritura de obligación y servicio de éstos para con el establecimiento veterinario bajo cinco condiciones que indicaban:

1ª. No percibir los cuatro reales que gozaba Antonio Lozano como trapero de la Escuela, mientras que desde ese momento serían doce reales por cada caballería que se sacara muerta.

2ª. Todas las mañanas a la hora de la cura asistiría un trapero veedor a tomar las órdenes del profesor de Hospitales, y desde el primero de octubre hasta fines de marzo se presentaría también al profesor de Anatomía para traer a la Escuela las caballerías que se le mandasen.

3ª. Traer a la Escuela los pies y manos con sus cascos que se les pidiesen y los ojos con parte del cutis que se necesitasen y mandíbulas cortadas por las narices con sus dientes para el Exterior.

4ª. Todo caso raro en enfermedades, monstruos, abortos y fenómenos que se les presentase de cualquier especie de animales los traerían a la Escuela si así se lo mandasen después de haberlo avisado al director o profesor de Hospitales.

5ª. Se obligaban a sacar y limpiar de la sala todo lo que resultara de las anatomías.

Para que este acuerdo tuviera el debido efecto, los vedores del gremio se obligaban a cumplir lo estipulado mediante todos sus bienes si fuera el caso, y así lo firmaron el 13 de noviembre de 1809 los traperos Juan Ribagorda, Manuel Hermenegildo, Miguel Rodríguez y Juan Orduña.

Durante muchos años la especie de elección para practicar las disecciones en la Escuela Veterinaria fue la asnal, y lo era tanto por su similitud anatómica con el caballo como sobre todo por su más fácil disponibilidad y precio más arreglado, lo que no impidió puntualmente la falta de buches. Así el 5 de noviembre de 1823 el subprofesor de Anatomía Descriptiva Francisco Puente comunicaba al director, Segismundo Malats, desconocer el motivo por el que los traperos habituales no atendían la petición de dos buches para la semana, pese a la abundancia de animales en aquella estación. Hasta ese momento y desde comienzos de curso, el citado subprofesor había sacrificado seis buches para las demostraciones y estudio de las vísceras, coincidiendo con la primera parte de la asignatura de Esplacnología.

Tenemos constancia que entre 1828 y 1838 la Escuela Veterinaria adquirió a los traperos durante los meses de invierno buches, normalmente entre cuatro y seis por quincena, a razón de veinte reales de vellón cada uno.

El 13 de febrero de 1827, el duque de Alagón, en calidad de protector de la Escuela Veterinaria, decretó la cantidad de dos reales diarios para Miguel Esteban, trapero del establecimiento, en concepto de gratificación por la obligación contraída de proveer de cascos de caballerías para la enseñanza de los alumnos en el arte de herrar, además de cabezas de caballerías muertas de todas las edades, con el fin último de hacer una colección completa de mandíbulas para la instrucción y adorno del establecimiento. Contrastan los dos reales asignados en 1827 con los cuatro que se les daban a los traperos desde la creación de la Real Escuela y hasta la Guerra de Independencia.

En 1835 se mantenía el estipendio de los dos reales diarios, como así se recoge en el *libro de presupuestos antiguos*, donde por ejemplo se consignaron para el trapero cincuenta y seis reales por veintiocho días de enero, o sesenta y dos reales por los treinta y un días del mes de octubre.

Nicolás Casas de Mendoza, catedrático de Fisiología e Higiene de la Escuela Veterinaria de Madrid desde 1827 y director de la misma de 1847 a 1868, decía sobre los traperos que conducían en carros a los muladares los animales muertos o sus desperdicios, siendo duchos en desollar, descuartizar y abrir las narices de los mismos. El estrecho contacto que mantenían con todo tipo de animales, muchas veces muertos a consecuencia de enfermedades infecciosas o parasitarias, les predisponía a contraer afecciones y contagios como la sarna, el muermo o el carbunco, mal conocido como *enfermedad de los traperos*. El propio Casas de Mendoza cuenta como en cierta ocasión llevaron tres camellos con sarna a la Escuela Veterinaria, los cuales por disposición de la autoridad civil y

bajo dictamen facultativo se mandaron quemar, acción efectuada por tres traperos, quienes contrajeron la enfermedad así como algunos alumnos de la misma.

En enero de 1834 y con la llegada del Nuevo Régimen, el Gremio de Traperos fue disuelto, lo que provocó desorden en el servicio y un aumento de suciedad en las calles de Madrid, con la presencia frecuente de animales muertos sin retirar de las mismas.

En 1839 y a iniciativa de varios traperos particulares, el Ayuntamiento de Madrid aprobó unas reglas para la observancia de las personas dedicadas al oficio. A partir de entonces para poder ejercer la actividad de traperero se hacía obligatorio obtener anualmente del ayuntamiento licencia municipal, cuyo número debía figurar en el farol que portaban durante la búsqueda nocturna por calles y basureros. Para la más rápida retirada de los animales era obligación de los traperos mantener a turno en la fuente de la Calle de Toledo dos o tres individuos del oficio y otros tantos en la fuente de la Red de San Luis, para que a quienes ocurriera la muerte de alguna caballería u otro cualquier animal pudieran dirigirse a darles aviso a fin de sacarlos de inmediato en carro a los muladares señalados.

Para el ejercicio de traperos y rebuscadores se promulgaban continuas normas cada vez más restrictivas y exigentes, como era el horario estipulado para el servicio o la obligación a los traperos que formalizasen contratos particulares con los cuerpos de caballería del ejército y establecimientos públicos, como pudiera ser la Escuela Veterinaria, de manifestarlo a la visita general del ramo de limpieza a fin de contar con la correspondiente licencia y visto bueno de los comisarios.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX el Ayuntamiento de Madrid sacaba en pública subasta el servicio de recogida y conducción de animales muertos, lo cual iba ligado al aprovechamiento industrial de los mismos. Esto supuso en ocasiones para la Escuela Veterinaria un cierto desabastecimiento de cadáveres, como así ocurrió en 1869, cuando los propios alumnos solicitaron ante el Ayuntamiento de Madrid caballerías muertas para las disecciones, petición que se volvió a repetir en 1871.

Con este nuevo procedimiento, parece se vio interrumpido el suministro y retirada de cadáveres que los traperos habían efectuado por cuenta propia en la Escuela desde 1793, quedando ahora al cargo del contratista del servicio. Así se desprende de una reclamación presentada en 1879 ante el ayuntamiento relativa al cumplimiento que según el pliego de condiciones del aprovechamiento de animales muertos contemplaba el suministro a la Escuela Veterinaria de los casos que se necesitasen para el estudio.

En 1855 el número de licencias de traperos y rebuscadores expedidas por el Ayuntamiento de Madrid ascendía a 143, siendo su capataz a la vez que celador de policía de carnes muertas, el trapero Santos Orduña.

A partir de ese momento se observa cierta reconversión de la actividad traperil, con la apertura de *traperías*, establecimientos dedicados a la compraventa de mercancías y útiles viejos o usados. Algunos traperos conocedores del oficio, quizás pasaran a servir con el contratista del servicio de cadáveres o como laceros de perros. No obstante eran mayoría los traperos que siguieron dedicados a la búsqueda y recogida por calles y basureros de la capital.

Hasta bien sobrepasada la segunda mitad del siglo XX se mantuvo la actividad y la imagen de los traperos trasegando con sus carros y recogiendo basura por los barrios centrales de Madrid. Una vez de regreso con la carga a los extrarradios, seleccionaban las mercancías e incluso aprovechaban los desperdicios sobrantes para mantener animales como ovejas, cabras y cerdos, los cuales o bien eran objeto de venta, o bien servían para el gasto familiar.

## **Conclusiones**

- 1.- La actividad de los viejos traperos se puede considerar pionera en aspectos tan actuales como la recuperación, la reutilización y el reciclado de todo tipo de materiales a partir de los residuos, generando con ello una cadena de trabajo y valor añadidos, además de beneficio ambiental.
- 2.- Con la retirada de basuras y cadáveres animales de las calles junto a su labor en tareas de policía urbana de perros, los traperos contribuyeron a la mejora de la salud pública de la sociedad.

3.- Hay que reconocer a los traperos su particular contribución a la veterinaria, tanto por haber proporcionado animales vivos, cadáveres y otros elementos anatómicos destinados a la enseñanza, como por su activa participación en las disecciones y necropsias practicadas en las antiguas escuelas, de cuya historia forman parte y por ende de la veterinaria en general.

### **Fuentes y Bibliografía**

- 1.-Archivo General Universidad Complutense de Madrid: 20/06-001,V01-003 y V/02-024.
- 2.-Archivo Histórico Nacional: Consejos, L.1406, Exp.26-8.
- 3.-Archivo de Villa-Ayuntamiento de Madrid: Secretaría, Índices. Tomo 38: Higiene Pública.
- 4.-Biblioteca Nacional de España: Hemeroteca Digital y Manuscritos (*Ordenanzas para el régimen y gobierno del gremio de traperos de Madrid y Hermandad de Jesús Nazareno*. Madrid, 1789).
- 5.-Casas de Mendoza, Nicolás: *Tratado completo de las epizootias en general y particular*. 1846.
- 6.-*Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Real Escuela Veterinaria de Madrid*. 1800.
- 7.-Poza Tejedor, Pedro: *Propuestas de Segismundo Malats para la mejora de la salud pública de la villa de Madrid*. XIX Congreso Nacional y X Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. Madrid, 18-20 de octubre 2013.
- 8.-Poza Tejedor, Pedro: *Sobre el gabinete anatómico de la Escuela de Veterinaria de Madrid en sus primeras décadas*. XXII Congreso Nacional y XIII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. León (España), 21-23 de octubre 2016.
- 9.-Vital Ruibérriz de Torres, Pedro: *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: Del Antiguo Régimen al Liberalismo 1792-1847*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid,1984.